



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA FONDO A RENDIR A NOMBRE DE LA
FUNCIONARIA SRA. CAROLINA ALVAREZ
COFRE.-

EXENTO

DECRETO N° **6694** /2018.-

ARICA, 07 DE MAYO DE 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2062, de fecha 27 de Diciembre del 2017, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2018; Memorandum N° 214 de fecha 03 de Mayo de 2018, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita la entrega de Fondo a rendir; Registro N° 8081, de fecha 07 de Mayo de 2018, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- Que, se hace necesario contar con fondo a rendir para financiar la compra de insumos, materiales y otros que serán utilizados en las distintas actividades que realizará la Oficina Comunal de Medio Ambiente, en el marco del Día Mundial de las Aves Migratorias, Día Internacional del Reciclaje y Día Internacional de la Diversidad Biológica.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- AUTORIZASE** la entrega de un fondo a rendir, por \$ 700.000, a nombre de la funcionaria Sra. CAROLINA ALVAREZ COFRE, R.U.T. N° 14.104.969-0, planta técnico, grado 13, a fin de efectuar operaciones menores señaladas en los Considerando.
- Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio.
- IMPÚTESE el gasto al 215.22 "Bienes y servicios de consumo" y al 114.03.08.002.890 "Otros fondos a Rendir" (Carolina Álvarez Cofré).
- Tendrán presente este Decreto las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
GER/DR/LCP/bcm.-

GERARDO ESPINDOLA-ROJAS
ALCALDE DE ARICA